

Pautas para la evaluación de proyectos postulados

Programa Asociatividad Empresarial

Redes empresariales 2023: Categoría 2: Redes existentes

Aquellos proyectos postulados a la convocatoria a través de www.ande.org.uy, y que cumplan los criterios de elegibilidad establecidos en las Bases de la convocatoria, serán evaluados técnicamente.

La evaluación será realizada por el equipo técnico de ANDE.

Durante el período de evaluación, el equipo podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones al proyecto, que deberán ser respondidas en un plazo máximo otorgado por ANDE.

Como resultado de este proceso, se realizará un informe de evaluación con una recomendación sobre la aprobación del proyecto, que se remitirá al Directorio de ANDE para su resolución.

Los criterios para la evaluación del proyecto son los siguientes:

- I. Pertinencia y alcance de la red empresarial postulada (15%)
 - Homogeneidad de grupo de empresas postuladas
 - Beneficios esperados en empresas participantes en el marco del Programa de Redes empresariales
 - Grado de participación de empresas dirigidas por mujeres en total del grupo de empresas postuladas
 - Localización de la red empresarial postulada
 - Impacto en la generación de empleo y/o mantenimiento de los puestos de trabajo

- II. Antecedentes y capacidades de las Instituciones participantes y Equipo técnico propuesto (15%)
 - Antecedentes y experiencia de la Entidad Ejecutora
 - Antecedentes y capacidades del Equipo técnico propuesto para el proyecto
 - Experiencia y capacidad del Coordinador/a propuesto (en el caso de corresponder)

III. Coherencia del plan de trabajo, plazos y presupuesto (30%)

- Consistencia de la propuesta y actividades para alcanzar los objetivos y resultados esperados.
- Propuesta metodológica presentada y grado de adecuación a las características de las empresas participantes
- Razonabilidad de los plazos propuestos para la generación de los productos.
- Coherencia del presupuesto postulado
- Propuesta de seguimiento y acompañamiento de la red por parte de la Entidad Ejecutora

IV. Propuesta de sostenibilidad de la red empresarial (20%)

- Propuesta de sostenibilidad de la red empresarial postulada
- Acciones previstas para el mantenimiento y sostenibilidad del "Bien Red" una vez finalizado el proyecto (en el caso de corresponder)

V. Evaluación general de la propuesta (20%)

- Viabilidad de desarrollo de la red empresarial propuesta
- Contribución de la red empresarial propuesta a la mejora de las empresas participantes
- Coherencia de la propuesta en el marco del Programa de Redes empresariales